

**CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2024 DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA, DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024  
DEL MUNICIPIO TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.  
(Inexistencia sobre documentación de la solicitud DT/1582/2024)**

*El Presidente del Comité en el uso de la voz:* En el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siendo las 16:00 dieciséis horas del día 17 diecisiete de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro, en las instalaciones de la Sala de Cabildo, en el Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), ubicado en Higuera N° 70, tercer piso, Colonia Centro, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante "Ley" o "la Ley de Transparencia"), se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en lo sucesivo "Comité"), con la finalidad de desahogar la Cuadragésima Séptima Sesión Extraordinaria del año 2024 dos mil veinticuatro, conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

I.- Lista de asistencia y verificación de quórum del Comité de Transparencia.

II.- Revisión, discusión y, en su caso, confirmación de la inexistencia de la información a la que hace referencia la solicitud de información DT/1582/2024 con número de folio en la Plataforma Nacional de Transparencia 140290424001595, en relación a lo siguiente: *"Por medio del siguiente escrito, me dirijo a usted cordialmente solicitando su apoyo para obtener copia completa del expediente recibido por la dependencia de padrón y licencias de este municipio. Dicho expediente cuenta con las siguientes información: Nombre del titular Daysi Keyther Madrid Hidalgo Giro Restaurante Actividad Taquería Domicilio Camino a la Piedrera número 2 Colonia San Agustín Folio 179486 Número de Licencia 30967 Fecha de Recepción 19/11/19 "* (sic)

1

III.- Asuntos Generales.

IV.- Clausura.

Pregunto a los presentes si desean la inclusión de un tema adicional al orden del día propuesto, (...) al no existir tema adicional a tratar, queda aprobado el orden del día propuesto, le pido a la Secretario del Comité, continúe con el desarrollo del orden del día.

*La Secretario del Comité toma el uso de la voz:*

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

**I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.**

Para dar inicio con el desarrollo del orden del día aprobado, pasaré lista de asistencia para verificar la integración del quórum necesario para la presente sesión:

Miguel Osbaldo Carreón Pérez, Síndico Municipal y Presidente del Comité: *"Presente"*

Carlos Iván Rene Vázquez González, Titular del Órgano Interno de Control e Integrante del Comité: *"Presente"*

Esta página forma parte integral del Acta de la Cuadragésima Séptima Sesión Extraordinaria del año 2024 del Comité de Transparencia, de la Administración Municipal 2021-2024 del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 17 de septiembre del año 2024.

Melina Ramos Muñoz, Directora de Transparencia, Secretario del Comité y la de la voz:  
Presente.

**ACUERDO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**  
*Considerando lo anterior, se acuerda de forma unánime, debido a que se encuentran presentes la totalidad de los miembros del Comité, dar por iniciada la Cuadragésima Séptima Sesión Extraordinaria del año 2024 dos mil veinticuatro de la Administración Municipal 2021-2024, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.*

**II.- REVISIÓN, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, CONFIRMACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN A LA QUE HACE REFERENCIA LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DT/1582/2024, EN RELACIÓN A LO SIGUIENTE: (...) COPIA COMPLETA DEL EXPEDIENTE RECIBIDO POR LA DEPENDENCIA DE PADRÓN Y LICENCIAS DE ESTE MUNICIPIO. DICHO EXPEDIENTE CUENTA CON LAS SIGUIENTES INFORMACIÓN: NOMBRE DEL TITULAR DAYSI KEYTHER MADRID HIDALGO GIRO RESTAURANTE ACTIVIDAD TAQUERÍA DOMICILIO CAMINO A LA PIEDRERA NÚMERO 2 COLONIA SAN AGUSTÍN FOLIO 179486 NÚMERO DE LICENCIA 30967 FECHA DE RECEPCIÓN 19/11/19 " (SIC).**

Derivado de la solicitud de información DT/1582/2024 y de conformidad con el artículo 86-Bis.3 de la Ley de Transparencia, es necesidad del Comité sesionar cuando la información no se encuentre en los archivos del Municipio.

Por lo mismo, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 30.1.II y 86-Bis.3 de la Ley de Transparencia, confiere al Comité la facultad de confirmar, modificar o revocar las determinaciones de declaración de inexistencia de la información mediante el análisis del caso para que, en caso de ser viable, se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida de lo posible, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular el sujeto obligado no ejerció dichas facultades, competencias o funciones.

Por lo anterior, se llevaron a cabo las gestiones necesarias con el área competente, es decir, con la Dirección General de Licencias de Operación y Funcionamiento, recibiendo en la Dirección de Transparencia el correo electrónico, suscrito por el Director General de Licencias de Operación y Funcionamiento Lic. Ramón Eduardo Gutiérrez Coronado Gustavo, el cual a la letra dice:

“se manifiesta que una vez que se realizó una búsqueda en los archivos de la Dirección General de Licencias de Operación y Funcionamiento, no se localizó en los archivos, por lo anterior se considera que el Expediente requerido es de carácter inexistente, CABE INDICAR QUE PERSONAL DE ESTA DIRECCION GENERAL, POSTERIOR A RECIBIR LA SOLICITUD DE INFORMACION, LLEVO A CABO UNA BUSQUEDA EXHAUSTIVA EN SUS ARCHIVOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS, EL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO EN LAS INSTALACIONES QUE SE UBICAN EN EL SEGUNDO PISO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO TLAJOMULCO Y NO SE LOCALIZARON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, SIENDO LA RESPONSABLE DEL RESGUARDO DEL ARCHIVO A SU CARGO, EN LA FECHA EN QUE SE INGRESO EL EXPEDIENTE QUE DIO ORIGEN A LA LICENCIA DE GIRO COMERCIAL, LA C. MELVA BRISEIDA ORTIZ AMADOR, QUIEN SE ENCONTRABA ADSCRITA A LA DEPENDENCIA QUE REPRESENTÓ, DE IGUAL FORMA SE INDICA QUE NO SE PUEDE REPONER EL DOCUMENTO, DEBIDO A QUE EN EL, OBRAN DIVERSOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER PERSONAL; lo que precede con fundamento en lo establecido en el Artículo 86 Bis, punto 3, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en ese tenor, y también con fundamento en el arábigo 30 punto

Esta página forma parte integral del Acta de la Cuadragésima Séptima Sesión Extraordinaria del año 2024 del Comité de Transparencia, de la Administración Municipal 2021-2024 del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 17 de septiembre del año 2024.

1, fracción III de la ley ya citada, se solicita se convoque al Comité de Transparencia para que confirme la Declaratoria de Inexistencia del documento motivo de la presente solicitud de información. "(SIC).

Aunado a lo anterior, les informo que dicho documento fue circulado previamente para su consulta, por lo que les cedo la voz para sus observaciones y comentarios, es cuánto.

*El Presidente del Comité toma el uso de la voz:* Una vez revisado el correo electrónico, en la cual se describe concretamente que no se localizó el documento correspondiente a un expediente de la Dirección General Licencias de Operación y Funcionamiento, para mí es viable declarar la formal inexistencia de la documentación, es cuánto.

*El Titular del Órgano Interno de Control e Integrante toma el uso de la voz:* Concuero con el Presidente, el correo electrónico detalla la inexistencia de la documentación ya señalada, por lo que no se podrá poner a disposición del solicitante, por lo cual también considero viable el declarar la formal inexistencia, es cuánto.

*La Secretario del Comité toma el uso de la voz:* No existiendo más comentarios al respecto, se expone que de conformidad con el artículo 30.1.II de la Ley de Transparencia, el Comité deberá de tomar en cuenta lo afirmado por el titular de la Dirección General de Licencias de Operación y Funcionamiento, quien expuso la inexistencia de la información.

Habiendo el Comité realizado anteriormente a la presente sesión todas las gestiones posibles y necesarias para comprobar lo expuesto por el titular de la Dirección General de Licencias de Operación y Funcionamiento, se aclara que no se tiene la certeza se manifiesta que una vez que se realizó una búsqueda en los archivos de la Dirección General de Licencias de Operación y Funcionamiento, no se localizó en los archivos, por lo anterior se considera que el Expediente requerido es de carácter inexistente, cabe indicar que personal de esta dirección general, posterior a recibir la solicitud de información, llevo a cabo una búsqueda exhaustiva en sus archivos físicos y electrónicos, el día 09 de septiembre del año en curso en las instalaciones que se ubican en el segundo piso del Centro Administrativo Tlajomulco y no se localizaron los documentos solicitados, tal y como lo señala la Política 001/2018 expedida por el Comité de Transparencia, por lo cual se abre un espacio para dudas o aclaraciones al respecto, es cuanto presidente.

3

*El presidente del Comité toma el uso de la voz:* No existiendo más comentarios al respecto y conforme a lo anteriormente descrito, se propone confirmar lo expuesto por el la Dirección General de Licencias de Operación y Funcionamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en su respuesta a la solicitud, por lo cual al no existir más preguntas o aclaraciones al respecto, les pregunto en votación nominal si es procedente declarar la inexistencia de la información al caer en el supuesto establecido en el artículo número 86-bis.3 de la Ley de Transparencia:

Carlos Iván René Vázquez González, Titular del Órgano Interno de Control e Integrante del Comité: "a favor"

Melina Ramos Muñoz, Directora de Transparencia y Secretario del Comité: "a favor"  
Mi voto es a favor, por lo cual se resuelve conforme a lo siguiente:

**ACUERDO SEGUNDO.-** *Habiendo realizado todas las gestiones posibles y necesarias para corroborar lo expuesto por el titular de la Dirección General de Licencias de Operación y Funcionamiento en la respuesta a la solicitud de información que atañe a la presente sesión, y encontrando que su fundamentación y motivación es suficiente, se acordó de*

**forma unánime** confirmar la declaración de inexistencia de la información, en cuanto a: "(...)copia completa del expediente recibido por la dependencia de padrón y licencias de este municipio. dicho expediente cuenta con las siguientes información: nombre del titular daysi keyther madrid hidalgo giro restaurante actividad taquería domicilio camino a la piedra número 2 colonia san agustín folio 179486 número de licencia 30967 fecha de recepción 19/11/19"(sic) documentación solicitada en el expediente DT/1582/2024 de la Dirección de Transparencia.

**ACUERDO TERCERO.-** Se le notifica por medio de la presente sesión al integrante del Comité, Carlos Iván René Vázquez González, Titular del Órgano Interno de Control, en virtud de lo establecido en el artículo 86-Bis.3.IV para que, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa.

Continúo con el siguiente punto del orden del día:

### III.- ASUNTOS GENERALES.

Pregunto a los presentes si existe algún tema adicional a tratar (...) al no existir tema adicional a tratar, se concluye la presente sesión:

**ACUERDO CUARTO.-** Considerando que no existe tema adicional a tratar, **se aprueba de forma unánime** la clausura de la presente sesión a las 16:30 dieciséis horas con treinta minutos del día 17 diecisiete de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro.

MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ, SÍNDICO MUNICIPAL  
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

4

CARLOS IVÁN RENÉ VÁZQUEZ GONZÁLEZ, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

MELINA RAMOS MUÑOZ, DIRECTORA DE TRANSPARENCIA  
Y SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.